

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. LSC 2022-00974

NOTIFICADO POR ESTADO N° 002 DEL 12 DE ENERO DE 2023.

Se deniega el embargo de los cánones de arrendamiento que se perciben respecto al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50N -20362981, solicitado por la apoderada de la demandante, por cuanto lo procedente es el embargo y secuestro de dicho inmueble, para efectos de que el recaudo de los citados cánones sea efectuado por el correspondiente secuestro.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b4296a4792ddaaca3784a6c97f6e02ee0a022e4bb62cdb95bcb81c700729638**

Documento generado en 11/01/2023 10:16:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>